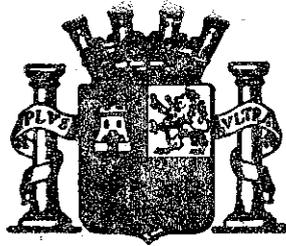


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 46

Barcelona 23 de Febrero de 1938

Tomo I

Página 553

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Defensa Nacional

Núm. 31

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar segundo jefe del Cuarto Militar de la Presidencia de la República al teniente coronel de Artillería de la Armada, D. Francisco Matz y Sánchez.

Dado en Barcelona, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

ORDENES

SECRETARIA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 2.848

Circular. Excmo. Sr.: La orden circular de 9 del corriente (D. O. número 35) estableciendo gratificaciones para los jefes de Grandes Unidades y de los Estados Mayores, debe interpretarse en el sentido de que las mencionadas gratificaciones engloban los devengos concedidos por el Decreto de 6 de febrero de 1937, las gratificaciones de mando y cualesquiera otros emolumentos que por razón de sus destinos pudieran percibir los referidos jefes, señalándose como tope del conjunto de todas

ellas las cifras que fija la referida orden de 9 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

INCORPORACION A FILAS

Núm. 2.849

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo primero del decreto número 27, de 21 del actual (D. O. número 45), por el que se dispone la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1929, se ha resuelto que dicha incorporación se efectúe con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Individuos que deben efectuar la incorporación.—Todos los oficiales, suboficiales, brigadas, sargentos, cabos y soldados comprendidos en el indicado reemplazo de los cupos de filas e instrucción, servicios auxiliares, capítulo XVII, de complemento y beneficiarios de prórroga de cualquier clase, alcanzando, asimismo, esta movilización a los considerados como inútiles totales, con objeto de ser sometidos a la comprobación correspondiente al nuevo Cuadro de Inutilidades aprobado por orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 134), para determinar, en consecuencia, si subsiste la inutilidad total o procede una nueva clasificación.

Segunda. Fecha en que debe tener lugar la incorporación.—Durante los días 1, 2 y 3 del próximo mes de marzo, llevando cada uno su maleta, zapatos en buen uso, plato y cuchara.

Tercera. Organismos donde han de efectuar la incorporación.—El personal perteneciente a este reemplazo,

se incorporará en los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción más inmediatos al punto de su residencia actual. Los individuos que sirvan en filas como voluntarios con anterioridad al primero del mes actual, continuarán perteneciendo a los Cuerpos o Unidades en que presten sus servicios, no incorporándose a los C. R. M. I., pero dando conocimiento a éstos de tal circunstancia, los jefes de los aludidos Cuerpos o Unidades.

Cuarta. Reconocimiento.—Por el Inspector de Sanidad del Ejército de la República, se designarán los Tribunales Médicos Militares necesarios para que, a su presentación en los C. R. M. I. sean reconocidos los individuos considerados como inútiles totales y de servicios auxiliares, a fin de proceder a su clasificación definitiva.

Quinta. Distribución del personal.—Los C. R. M. I. procederán, durante los días 4 y 5 de marzo, a la distribución del personal concentrado, con arreglo a las normas que directamente les ha comunicado la Subsecretaría del Ejército de Tierra, debiendo tener presente que inexcusablemente debe estar dispuestos el personal para emprender la marcha a los destinos que se les señale, a partir del día seis.

Los oficiales, suboficiales, brigadas y sargentos de complemento y acogidos a los beneficios del capítulo XVII quedarán a disposición de la Sección de Personal de dicha Subsecretaría.

Los presuntos desertores continuarán perteneciendo a los C. R. M. I. respectivos, tramitándose en los mismos los expedientes por falta de concentración.

Sexta. Modo de verificar la incorporación.—Los viajes necesarios para concentrarse en los C. R. M. I., serán por cuenta del Estado, utilizándose el ferrocarril. De estar interrumpidas las comunicaciones ferroviarias o no existir éstas, los movilizados efectuarán el viaje en coches requisados para este exclusivo fin, por los presidentes de los Consejos Municipales y, caso de no existir

medio alguno de transporte, se trasladarán desde el punto de su residencia al C. R. M. I. correspondiente mediante marchas a pie a razón de 20 kilómetros diarios, a cuyo fin emprenderán la marcha con la antelación necesaria al objeto de verificar su presentación en los días señalados.

Séptima. Devengos.—Los individuos comprendidos en esta concentración, serán socorridos desde que salgan de sus casas hasta el día en que verifiquen su presentación en los C. R. M. I. con cinco pesetas diarias, en la forma prevista en el artículo 535 del vigente Reglamento de Reclutamiento. Desde su presentación en los C. R. M. I. hasta su destino a Cuerpo, tendrán derecho al percibo del haber de diez pesetas diarias.

El personal que por haber disfrutado prórrogas, estar declarado apto para servicios auxiliares, haber pertenecido al cupo de instrucción o por cualquier otro motivo no posea la instrucción, continuará en los C. R. M. I. el tiempo estrictamente necesario para recibirla. Durante este tiempo tendrá derecho, además de las diez pesetas diarias, a rancho, pan y demás devengos del soldado.

A tal efecto, los jefes de los C. R. M. I. tendrán en cuenta el número de individuos que se concentren para formular con urgencia el pedido de fondos a la Pagaduría de Campaña de su demarcación.

Octava. Vestuario.—Por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, se entregará a los C. R. M. I. el vestuario correspondiente. Si llegado el momento de emprender la marcha las expediciones no se hubieran recibido las prendas de vestuario y equipo, no sufrirá demora la salida de dichas expediciones, siendo reexpedidas las indicadas prendas a los puntos donde hayan sido destinados los individuos a que correspondan.

Novena. Incorporación a los puntos de destino.—La Dirección General de Ferrocarriles, dependiente de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte, será la encargada de realizar el transporte de los movilizados desde los C. R. M. I. o lugares de concentración a los puntos de destino, comunicando a cada C. R. M. I. la fecha, hora y tren en que ha de verificar el viaje cada expedición, siendo responsables los jefes de los C. R. M. I. de la demora en la salida de los trenes organizados para el transporte de tropas.

Los C. R. M. I. designarán las partidas conductoras utilizando, a tal fin, oficiales, sargentos y tropa de los mismos o de los Batallones de Retaguardia a ellos afectos. Su composición será la que se juzgue necesaria para un encuadramiento eficaz.

Décima. Disposiciones relativas a los individuos de este reemplazo que han de recibir instrucción.—Los individuos que han de recibir instruc-

ción en los C. R. M. I. con arreglo a lo dispuesto en la norma séptima de la presente orden serán alojados en los edificios y locales disponibles en los campos de instrucción, cuarteles y edificios que faciliten los Comandantes militares de las plazas respectivas.

Alimentación.—Por la Intendencia se establecerá en los puntos de concentración de estos movilizados los víveres necesarios para su alimentación.

Los Comandantes militares adoptarán las medidas pertinentes para que, utilizando el menaje de cocina existente en las distintas Unidades pertenecientes a su demarcación, pueda atenderse al suministro de la comida caliente, recabando de las autoridades de quien dependan aquellas fuerzas el máximo de auxilio que puedan prestarle. Si a pesar de ello fuera insuficiente, quedan autorizados dichos Comandantes militares para requisar, temporalmente, en los comercios el menaje que reúna condiciones, el que será reintegrado tan pronto como la Junta de Compras facilite el necesario.

Instrucción.—Con los individuos que se incorporen a cada Centro se formará el número de compañías que los efectivos permitan, utilizándose para el encuadramiento, y como personal instructor, los oficiales de los C. R. M. I., batallones de Retaguardia que no estén dedicados a otro cometido más importante, oficiales disponibles y todos los cuadros instructores de la instrucción premilitar con destino en los campos de Instrucción.

La instrucción será de compañía inclusive. Para el mejor desarrollo de esta instrucción los batallones de Retaguardia y fuerzas de la guarnición de la capitalidad de cada C. R. M. I. facilitarán los fusiles y los instructores que sean indispensables.

La instrucción será intensiva y tendrá de duración ocho horas diarias como mínimo, dedicándose dos de ellas a la instrucción teórica y educación cívica.

Todos los campos y centros de Instrucción, así como los instructores de la educación militar dependerán directa y exclusivamente de los jefes de los C. R. M. I.

Undécima. Instrucciones complementarias.—Los Comandantes militares interesarán de los Gobernadores civiles inserten esta orden circulas en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, con objeto de que llegue a conocimiento de todos los interesados. Dichos Comandantes militares darán las instrucciones complementarias que consideren precisas para el cumplimiento de la presente orden y resolverán cuantas dudas se presenten, inspirándose en el espíritu de las normas precedentes, consultando a la Sección de Movilización y Organización de la Subsecretaría del Ejército de Tierra cuan-

tas, por su importancia, o por no estar taxativamente comprendidas en los preceptos de esta orden, lo consideren indispensable.

Los jefes de los C. R. M. I. darán cuenta diaria y telegráficamente, a la Sección de Movilización y Organización de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, de los movilizados que efectúen su presentación, con arreglo a las instrucciones que sobre este punto concreto les han sido facilitadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.850

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo segundo del decreto número 27, de 21 del actual (D. O. número 45), por el que se dispone la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1940, se ha resuelto que dicha incorporación se efectúe con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Individuos que deben incorporarse.—Todos los que hayan cumplido o cumplan los 19 años de edad durante el transcurso del año actual.

Segunda. Fecha en que debe tener lugar la incorporación.—Durante los días 10, 11 y 12 del próximo mes de marzo.

Tercera. Organismos donde han de incorporarse y modo de verificarlo.—El personal perteneciente a este reemplazo se incorporará en los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción más inmediatos al punto de su residencia actual. Los individuos que sirvan en filas como voluntarios con anterioridad al primero del corriente continuarán perteneciendo a los Cuerpos o Unidades en que presten sus servicios, no incorporándose al C. R. M. I., pero dando conocimiento a éstos de tal circunstancia los jefes de los aludidos Cuerpos o Unidades.

Los ingresados con posterioridad a tal fecha causarán baja en la Unidad a que pertenezcan incorporándose con toda urgencia al C. R. M. I. correspondiente. Los jefes de Cuerpos y Unidades comunicarán a los Centros el personal que cause baja por tal circunstancia.

Los viajes necesarios para concentrarse en los C. R. M. I. el personal que se incorpore, serán por cuenta del Estado, utilizándose el ferrocarril. De estar interrumpidas las comunicaciones ferroviarias o no existir éstas, los reclutas efectuarán el viaje en coches facilitados a este exclusivo fin por los Presidentes de los Consejos municipales, y, caso de no existir medio alguno de transporte, se trasladarán desde el punto de su

residencia al C. R. M. I. correspondiente mediante jornadas a pie, a razón de 20 kilómetros diarios, a cuyo emprenderán la marcha con la anulación necesaria para que puedan verificar su presentación en los días señalados.

El personal de este reemplazo deberá hacer su presentación con una manta, calzado, plato y cubierto, todo ello en buen estado.

Cuarta. Reconocimiento.—Por el Inspector de Sanidad del Ejército de la República se designarán los Triunfales médicos necesarios para que el personal concentrado sea reconocido a su presentación en los C. R. M. I. y se les otorgue la clasificación definitiva.

Quinta. Instrucción.—Durante los días 12 y 13 de marzo se procederá a la filiación de los individuos presentados a fin de que el día 15 del mismo mes dé comienzo la instrucción del mencionado reemplazo.

Sexta. Devengos.—Los reclutas percibirán desde la salida de su residencia hasta su incorporación al C. R. M. I. cinco pesetas diarias en concepto de socorro, y una vez presentados en los referidos Centros tendrán derecho, además de las diez pesetas diarias, al rancho, pan y demás devengos del soldado.

Los jefes de los C. R. M. I. tendrán en cuenta el número de individuos que se concentran para formular el pedido de fondos a la Pagaduría de Campaña de la demarcación que corresponda. Por la Intendencia se procederá al suministro de los víveres necesarios para la alimentación de la tropa.

Séptima. Vestuario.—Por el Estado Mayor del Ejército de Tierra se procederá a entregar a los C. R. M. I. el vestuario correspondiente.

Octava. Alojamiento, alimentación e instrucción.—Con relación al alojamiento, alimentación e instrucción de estos reclutas se seguirán normas análogas a las dictadas para los movilizados del reemplazo de 1929 que no han recibido instrucción y que se publican en orden circular de esta misma fecha.

Novena. Instrucción militar del reemplazo 1941 y posteriores.—La instrucción militar del reemplazo de 1941 y posteriores quedará reducida a dos horas diarias donde existan Centros de Instrucción, utilizándose como personal instructor el que a cada uno le está afecto, sin que por ningún concepto se dispongan concentraciones que impliquen devengos de cualquier especie.

Décima. Difusión de esta orden e instrucciones complementarias.—Los Comandantes militares solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte esta circular en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, con objeto de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Dichos Comandantes militares darán las instrucciones complementarias

que consideren precisas para el cumplimiento de la presente orden y resolverán cuantas dudas se susciten, inspirándose en las normas precedentes, consultando a la Sección de Movilización y Organización de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, cuando por su importancia o por no estar taxativamente comprendido en los preceptos de esta orden lo consideren indispensable.

Los jefes de los C. R. M. I. darán cuenta diaria y telegráficamente a la Subsecretaría del Ejército de Tierra del número de reclutas que efectúan su presentación. Para redactar esta noticia se atenderán a las instrucciones que oportunamente le serán comunicadas por la Sección de Movilización y Organización de la mencionada Subsecretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RECLUTAMIENTO

Núm. 2.851

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272), se ha resuelto que José Vila Boch, del reemplazo de 1933 y José Pujol Maserques del reemplazo de 1936, ambos pertenecientes al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16, Caja de Recluta núm. 25, queden exentos del servicio militar, por prestarlos en industrias de guerra y ser en ellas necesarios e insustituibles.

El Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción correspondiente, hará las oportunas anotaciones en las documentaciones referentes a los mencionados individuos.

Si alguno de estos hubiera de cesar por cualquier causa en la industria de guerra a que está afecto actualmente, estará obligado a presentarse al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción que se indica, para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.852

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272), se ha resuelto que los cuatro obreros que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza con José Rodríguez Rofas y termina con Florentín Santafé Bertolín, queden

exentos del servicio militar por prestarlos en industrias de guerra y ser en ellas necesarios e insustituibles.

El Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción correspondiente, hará las anotaciones oportunas en las documentaciones de cada uno de estos individuos.

Caso de que alguno de ellos por cualquier causa dejara de prestar servicio en la industria de guerra a la que actualmente está afecto, deberá efectuar su presentación al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción que se indica para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Centro de Reclutamiento Movilización e Instrucción núm. 16

Caja de Recluta núm. 25

Reemplazo de 1930

José Rodríguez Rofas.

Reemplazo de 1933

Jaime Pereira Micola.

Reemplazo de 1934

Antonio Manchón Corchón.

Caja de Recluta núm. 26

Reemplazo de 1932

Florentín Santafé Bertolín.

Barcelona, 18 de febrero de 1938.—Fernández Bolaños.

Núm. 2.853

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272), se ha resuelto que los cuatro obreros que se detallan en la relación que a continuación se inserta que empieza con Manuel López Rojas y termina con José Nogués Latorre, queden exentos del servicio militar, por prestarlos en industrias de guerra y ser en ellas necesarios e insustituibles.

El Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción correspondiente, hará las oportunas anotaciones en las documentaciones referentes a los mencionados individuos.

Si alguno de estos hubiera de cesar por cualquier causa en la industria de guerra a que está afecto actualmente, estará obligado a presentarse al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción que se indica, para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16.

Caja de Recluta núm. 25
Reemplazo de 1932

Mannel López Rojas.
José Campaña Roca.

Reemplazo de 1933

Julio Ibáñez Gimeno.
José Nogués Latorre.

Barcelona, 18 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.854

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272); se ha resuelto que los cinco obreros que se detallan en la relación que a continuación se inserta que empieza con Juan Escarmís Puigdomènech y termina con José Archs Graells, quedan exentos del servicio militar, por prestarlos en industrias de guerra y ser en ellas necesarios e insustituibles.

El Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción correspondiente, hará las oportunas anotaciones en las documentaciones referentes a los mencionados individuos.

Si alguno de estos hubiera de cesar por cualquier causa en la industria de guerra a que está afecto actualmente, estará obligado a presentarse al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción que se indica, para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16

Caja de Recluta núm. 25
Reemplazo de 1930

Juan Escarmís Puigdomènech.
Francisco Sorli Subirats.

Reemplazo de 1934

Pedro Sorli Subirats.

Caja de Recluta núm. 26
Reemplazo de 1931

Alfonso Puig Tarragó.

Reemplazo de 1933

José Archs Graells.

Barcelona, 18 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.855

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272), se ha resuelto que los tres obreros que se detallan en la relación que a con-

tinuación se inserta que empieza con Ernesto Sabater Alier y termina con José Modolell Balada; queden exentos del servicio militar, por prestarlos en industrias de guerra y ser en ellas necesarios e insustituibles.

El Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción correspondiente, hará las oportunas anotaciones en las documentaciones referentes a los mencionados individuos.

Si alguno de estos hubiera de cesar por cualquier causa en la industria de guerra a que está afecto actualmente, estará obligado a presentarse al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción que se indica, para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16

Caja de Recluta núm. 25

Reemplazo de 1930

Ernesto Sabater Alier.

Reemplazo de 1931

Pedro Valverde Giménez.

Reemplazo de 1932

José Modolell Balada.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 2.856

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal destinado a la Escuela Popular de Aplicación de Caballería, como profesores, ayudantes y auxiliares, disfruten la gratificación de profesorado que determina la orden circular de 18 de enero de 1937 (D. O. núm. 18).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**SECCION DE PERSONAL
AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Núm. 2.857

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la orden circular de 25 de enero pasado (D. O. número 25), por la que se da de baja en el Ejército, al capitán de Infantería D. Carlos Rodríguez Medina, volviendo al Arma de procedencia, en el puesto que ocupaba antes de dispo-

nerse dicha baja y quedando confinado en su actual destino en el Cuerpo de Seguridad y en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Núm. 2.858

Circular. Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto conceder el empleo de teniente de Infantería a los sargentos de la misma Arma que figuran en la siguiente relación constituida por el número de veinticinco, que empieza con D. José Parrado Ruiz y termina con D. José Dolc Ramón, los cuales disfrutará en su nuevo empleo la misma antigüedad que se determinó en la orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 255), por ser sargentos en fechas iguales a los que ascendieron en dicha orden, debiendo surtir efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

PIRIETO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Parrado Ruiz.
D. Gregorio Redondo del Bado.
D. César Trigueros Mejías.
D. Juan Albín López.
D. Santos del Cerro González.
D. Eleuterio Jaén Extremeña.
D. Manuel Pérez Mercader.
D. Teodoro Muñoz González.
D. Antonio Moreno Orella.
D. Adolfo Lacalle Gausera.
D. Salvador Gutiérrez Velasco.
D. Moisés Villar Cogolludo.
D. Daniel Arroyo Arceliano.
D. José Martínez Sánchez.
D. Fernando Barrasa Gil.
D. Antolín Jaén Extremeña.
D. Joaquín Gómez Alacid.
D. Julio Amador Rodríguez.
D. Blas Martínez González.
D. Francisco Mellado Rodríguez.
D. Manuel Abos Pelegrín.
D. Vicente Cañaveras Jiménez.
D. Luis Aguilera Casanova.
D. Francisco González Navarro.
D. José Dolc Ramón.

Barcelona, 20 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.859

Circular. Excmo. Sr.: Terminado el curso de capacitación dispuesto por orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 280), para los suboficiales y brigadas de la escala de complemento de Infantería

que figuran en la siguiente relación, constituida por el número de seis, que empieza con D. Francisco Abancés Garza y termina con D. Emilio Llons López, clasificados favorablemente por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, se resuelto concederles el ascenso a sargento de la escala y Arma a que pertenecen, en aplicación de lo determinado en el decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42), que suprimió las referidas categorías de suboficial y brigada debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 25 de septiembre de 1937, con efectos administrativos del mes corriente, y continuar en el destino que actualmente tienen asignado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

- D. Francisco Abancés Garza.
- D. Inocencio Alcaraz Sellés.
- D. Luis Fernández Elgarrista.
- D. José Lafuente Potenciano.

Brigadas

- D. Francisco Hernández Castanedo.
 - D. Emilio Llons López.
- Barcelona, 18 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.860

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el jefe de la 2.ª Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 294 pág. 455, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma que se expresa a los setenta y nueve cabos procedentes de las antiguas Milicias que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Emilio Calvo Chavero y termina con D. Sebastián Giménez Martínez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 7 de febrero actual, y surtiendo efectos administrativos a partir de la próxima revista quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

- D. Emilio Calvo Chavero.
- D. Diego García Pérez.
- D. Ginés García Salas.

- D. Juan Carrizosa Casado.
- D. José Pérez Martínez.
- D. José Molina Selva.
- D. Martín Pérez González.
- D. Francisco Méndez Pérez.
- D. Antonio Pérez Celdrán.
- D. Antonio Barberán Miranda.
- D. Gregorio Gil Vera.
- D. Rafael Rodríguez Trujillo.
- D. Manuel Gómez Garcés.
- D. Juan González Maldonado.
- D. Manuel Almenera Muñoz.
- D. Fernando Muñoz Castillo.
- D. José León García.
- D. Miguel Pérez Alvarez.
- D. José Ramírez Escalante.
- D. José Vilches Ramírez.
- D. Francisco Delgado García.
- D. Félix Fontalba Fuentes.
- D. Alfonso Domínguez Serrano.
- D. Antonio García Fernández.
- D. José Cruces Almeyones.
- D. Antonio Pedrosa Ramírez.
- D. Francisco Botella Peña.
- D. José García Camacho.
- D. Guillermo Ramírez Lima.
- D. Francisco García Caravante.
- D. Miguel Cavanillas S. Martín.
- D. Miguel Jaime Serrano.
- D. Francisco Jiménez González.
- D. Salvador Moreno Gómez.
- D. Francisco Alcázar Puche.
- D. José Antonio Fernández Imberno.
- D. Vicente Parra García.
- D. Domingo Sánchez Nieto.
- D. Hilario Gutiérrez Cabezas.
- D. Juan Durán Montero.
- D. Faustino Rodríguez Gavilán.
- D. Miguel Rodríguez Ramos.
- D. Casimiro Muñoz Díaz.
- D. Antonio Martín Izquierdo.
- D. Francisco Andrés Ramírez.
- D. Diego García de Paredes Godoy.
- D. Tomás Molina Trenado.
- D. Diego Benítez Garrido.
- D. Francisco Ramos Rodríguez.
- D. Celestino Aparicio Martín-Mora.
- D. J. José Gómez Fernández.
- D. José Salgado Gutiérrez.
- D. Juan de Torres Pérez.
- D. Celedonio Navas Bueno.
- D. Antonio Mancha García.
- D. Francisco Castillo Martín.
- D. Francisco Belmonte Quinto.
- D. Bernardo Ledesma Pajuelo.
- D. Severiano Montes Aroca.
- D. Ramón Chaparro López.
- D. Rafael Chaves Troncoso.
- D. Pedro Pérez Santiago.
- D. Joaquín Pavo Benítez.
- D. Cristóbal Lucena Brasero.
- D. Anastasio Ruiz Gómez.
- D. Mariano Egidio Martín.
- D. Francisco Sánchez Tena.
- D. Juan Francisco Carrasco García.
- D. Rodrigo Arenas Ruiz.
- D. Juan Cortes García.
- D. Isidro Castaño Martínez.
- D. Pedro Castillejos Alonso.
- D. Antonio Sánchez Sánchez.
- D. Saturnino Sánchez Blanco.
- D. José Blandez Bernabé.

Sanidad

- D. Virgilio Rubirá Martínez.
- D. José Sabia Sarabia.

Ingenieros (Transmisiones)

- D. Antonio López López.
 - D. Sebastián Giménez Martínez.
- Barcelona, 18 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.861

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 31 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 3 de 1938, pág. 34, columna segunda), quede rectificada por lo que respecta a los sargentos D. Juan José del Vas Rebollo, D. Fulgencio Honorio Muñoz y D. Eugenio García Budia, en el sentido de que pertenecen al Arma de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.862

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 12 de febrero actual (D. O. núm. 39, página 464, columna tercera), se entienda rectificada por lo que respecta a D. Domingo Domínguez Martín, en el sentido de que su primer apellido es como queda indicado y no Martínez como en aquella figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.863

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 39, pág. 464, columna tercera), quede sin efecto por lo que respecta a D. Juan Jiménez Martín y a D. Adolfo Cuña Martínez, por pertenecer al Ejército Regular y no a Milicias como en aquella se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.864

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Artillería don Manuel Goiri García, presentado de zona facciosa, reingresado en su Arma por circular de 4 de junio de 1937 (D. O. núm. 136) y ascendido a su actual empleo por otra de 10 del mismo mes (D. O. núm. 141), he tenido a bien disponer que dichas órdenes queden rectificadas en el sentido de que su reingreso es con el empleo de capitán y antigüedad de 13 de septiembre de 1935 y el empleo auto-

mático que le corresponde, y al que queda promovido, el de mayor con la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos consignados en la última disposición citada, por serie de aplicación lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 8 de abril último (D. O. núm. 87), colocándose entre D. Antonio Alonso Moreno y D. Carlos Amores Riedel, en la escala de mayores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.865

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error al publicar la orden circular de 8 de enero próximo pasado (D. O. número 11, pág. 121, columna tercera), en el segundo párrafo de la misma, queda rectificado en el siguiente sentido:

«Si, como consecuencia de esta disposición o de otras publicadas anteriormente, hubiera algún sargento de los ascendidos por necesidades del servicio que tuviera la antigüedad en el empleo de cabo anterior al 18 de julio de 1936, y se encontrase presente en filas con el mencionado empleo en la revista de dicho mes, así como también los no ascendidos a sargentos, que reúnan las condiciones expresadas, podrán solicitar la mejora de antigüedad o el ascenso que pudiera corresponderles, según el caso, que podrá otorgarse a la vista de la clasificación que los interesados tengan en el Gabinete de Información y Control de este Ministerio.

Las instancias serán debidamente informadas por los jefes de Cuerpo o Unidad, donde los recurrentes presten sus servicios manifestándose en dicho informe si los considera o no acreedores a lo que solicitan, y deberán acompañar a los mismos un certificado en el que se haga constar los datos anteriormente expuestos y donde figuren también los servicios prestados por los solicitantes desde el principio del movimiento».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.866

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que quede sin efecto el ascenso a sargento de Artillería de D. Julio González Flores, publicado en la relación inserta al pie de la orden circular de 22 de enero último (D. O. número 23), ya que el referido sargento fue ascendido por orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 11).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.867

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por el jefe del batallón de Transmisiones del XIX Cuerpo de Ejército, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Ingenieros, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los cabos del expresado batallón D. Joaquín Prego Fernández y D. Manuel Perea Pérez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de enero pasado, con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.868

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por el jefe de la Agrupación de Ingenieros de esta plaza, a favor del cabo de la misma D. Joaquín Costa Sierra, he tenido a bien concederle el empleo de sargento de Ingenieros por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero del corriente mes, con efectos administrativos a partir de primero del mes entrante, continuando en su actual destino hasta que se le adjudique el que le corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Núm. 2.869

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Blas Ramírez Mota, cause baja en el Ejército, con arreglo a las órdenes circulares de 13 de marzo de 1900 (C. I. núm. 52), regla décima de la de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), y párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera estar incurso, por falta de incorporación al destino que le fué conferido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.870

Circular. Excmo. Sr.: Dictada sentencia por los Tribunales y Jurados Populares contra el brigada de Infantería D. Francisco Manjón Cabeza, por el delito de desafección al Régimen republicano, imponiéndole la pena de pérdida de derechos políticos y privación de cargo público por cinco años, y un año de internamiento en campo de trabajo, he resuelto que el mencionado brigada cause baja en el Ejército y queden anulados todos los derechos que pudieran corresponderle por su empleo, incluso los pasivos, con arreglo al decreto de 21 de agosto de 1936 (D. O. núm. 167).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.871

Circular. Excmo. Sr.: Sentenciado por el Tribunal competente el sargento de Infantería D. Antonio Pons Tuduri, a condena que lleva consigo la pérdida de empleo, he resuelto que el referido sargento cause baja en el Ejército y queden anulados todos los derechos que pudieran corresponderle por su empleo, incluso los pasivos, con arreglo al decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.872

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros D. Joaquín Martínez Remundo, del batallón de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército cause baja en el Ejército por llevar más de dos meses en ignorado paradero y serie de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. I. núm. 52), en relación con el artículo 285 del Código de Justicia Militar y orden circular de 22 de enero pasado (D. O. núm. 21, página 235, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.873

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el asimilado a sargento de dicha Arma D. Juan Muñoz Monche, cause baja en el Ejército por fin del

mes de enero pasado por no haber efectuado su incorporación al destino que se le concedió por orden circular de 21 de agosto del año último (D. O. núm. 202, pág. 430, columna segunda), sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido como comprendido en el caso quinto de la orden circular de 22 de enero pasado (D. O. núm. 21, página 235, columna primera), quedando en la situación militar que determina la expresada orden últimamente citada, si por su edad se hallase comprendido en la misma, y dejando sin efecto la referida asimilación de sueldo y destino que se le concedió por la orden circular primeramente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Núm. 2.874

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor del Cuerpo de Estado Mayor D. Pascual Miñana de la Concepción, pase destinado a las órdenes del general jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.875

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el destino a las órdenes del general comandante del Ejército del Este, de los mayores de Infantería D. Bartolomé Muntané Cirici y D. Angel Hernández del Castillo, que pasan a desempeñar otro destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.876

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería en campaña, procedente de Milicias D. José María Gallego Fernández, pase a formar parte de la comisión creada por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 33, página 391, 3.ª columna, Organización), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.877

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. Luis Guillén Feito, pase destinado a las órdenes del general comandante del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.878

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. Miguel Cid de Diego, pase destinado a la Escuela Popular de Valencia, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.879

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán en campaña D. José Caveda Obaya y el teniente de Milicias D. Agustín Garrido Casas, pasen destinados al Cuadro Eventual de los Ejércitos de Extremadura y Centro, respectivamente, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.880

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 2 de agosto último (D. O. núm. 185, página 245, 1.ª columna), quede rectificada por lo que respecta a don Juan José Gómez Córdoba, en el sentido de que su empleo es el de capitán y no el de teniente, como en aquella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.881

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 295, pág. 473, 2.ª columna), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna al capitán de Milicias D. Leonardo Rojo Juvete.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.882

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los siete capitanes y tenientes en campaña de Ingenieros, procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Alejandro Fernández González y termina con el teniente D. José Ros García, pasen a los destinos que se les asigna, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán D. Alejandro Fernández González, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Otro, D. Carlos Seguí Moles, a las órdenes del general jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Otro, D. Aurelio Esteve Fernández, ídem.

Teniente D. Valentín González Puento, ídem.

Otro, D. Rafael Cruz Cobos, ídem.

Otro, D. Vicente Salas Andrés, ídem.

Otro, D. José Ros García, ídem. Barcelona, 20 de febrero de 1938—Fernández Bolaños.

Núm. 2.883

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 9 del actual (D. O. núm. 35), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna a los tenientes D. Antonio Berna Bermar y D. Ignacio Marín Muñoz, por ser de eu campaña y no de Milicias como en aquella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.884

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 2.529, de 13 de los corrientes (D. O. núm. 41), se entienda rectificada por lo que respecta al teniente de Milicias D. Enrique Piqué Bazy, en el sentido de que se llama como queda consignado y no D. Antonio Piqué Bací, como en aquella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.885

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 12 de enero próximo pasado (D. O. número 13, pág. 144, columna 1.ª), se entienda rectificada por lo que respecta al teniente de Milicias D. José Casado López, en el sentido de que su verdadero nombre es el que queda consignado y no como en aquella se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.886.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los seis oficiales y sargentos de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Mauro Tristán Gil y termina con el sargento D. Pedro Marín Carmona, pasen destinados al cuarto batallón de Transportes, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA'

Capitán D. Mauro Tristán Gil.
Otro, D. Francisco Villar Calvo.
Teniente D. Diego García López.
Otro, D. José Pliego Martínez.
Otro, D. Enrique Medina Fernández.
Sargento D. Pedro Marín Carmona.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.887

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento procedente de Milicias D. Miguel Marcos Ruiz, pase destinado al segundo batallón Mixto de Motoristas y Ciclistas, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.888

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 13 de enero próximo pasado (D. O. núm. 15, pág. 166, columna segunda), quede sin efecto por lo que respecta al destino del sargento de Milicias D. José Díaz Sánchez, el cual continuará en el suyo anterior.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.889

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 13 de enero próximo pasado (D. O. núm. 15, pág. 166 columna tercera), quede sin efecto por lo que respecta al destino del sargento de Milicias D. Benedicto Novo Rivas, el cual continuará en el suyo anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.890

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 13 de enero próximo pasado (D. O. núm. 15, pág. 166, columna segunda), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna al sargento de Milicias D. Daniel Javaloyas Sierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.891

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería en situación de disponible forzoso en esta plaza D. José Benedicto Sánchez Covisa, pase a la de colocado, siendo destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.892

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Caballería D. Ramón González Ramírez, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, pase destinado al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 11, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.893

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he resuelto destinar a las órde-

nes del general comandante del Ejército del Este, al mayor de Artillería D. Juan Santadiestra Bailac.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.894

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he resuelto destinar a las órdenes del general comandante del Ejército del Este, al mayor de Artillería D. Ricardo Ballinas Pasarón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.895

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería, he resuelto que los sargentos D. Narciso Mesa Fernández y don Luis Ortega Ortega, del Centro de Organización Permanente de Artillería y Parque de Valencia, respectivamente, pasen destinados al Parque del Ejército de Andalucía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.896

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería, he resuelto que el sargento del Ejército del Este D. Luis García Ocaña y García, pase destinado a la Defensa de Costas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.897

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán del Cuerpo de Inválidos Militares don Emilio Martínez Martínez, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 12, cese de prestar servicio en el mismo y se reintegre al Cuerpo de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.898

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente del Cuerpo de Inválidos Militares D. Salvador

Madrid Marín, dado de baja en la Escuela Popular de Guerra número 5, por orden circular de 19 de enero del año en curso (D. O. núm. 18), pase a prestar sus servicios como agregado a la Comandancia Militar de Cartagena, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 2.899

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. José Bertoméu Bisquert pase a la situación de disponible forzoso, con residencia en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.900

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de Infantería don Antonio Pérez Núñez pase a la situación de disponible gubernativo en Alcalá de Henares, como consecuencia del informe emitido por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero del mes corriente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.901

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 13 de enero próximo pasado (D. O. núm. 15, página 166, columna segunda), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna al sargento de Milicias D. Rogelio Muñoz Serrano, el cual queda en la situación de disponible forzoso, con residencia en Lérida.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.902

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería D. Pascual Lapica Vázquez, D. Luis Martínez Elchepare y D. Angel Arnaud Torres, pasen a la situación de disponibles gubernativos en esta pla-

za, como consecuencia del informe emitido por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir del mes corriente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.903

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de Caballería D. Mariano Medina Sáinz pase a la situación de disponible forzoso en Valencia, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 2.904

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los 207 comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Eduardo Zamora Conde y termina con el sargento del Cuerpo de Tren D. Gabriel García Macarro, procedente de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se señalan y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA
INFANTERÍA***Mayores*

D. Eduardo Zamora Conde, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Juan Sáinz Oscoz, con la misma.

D. Ubaldo Gañán Forñes, con la misma.

D. Cruz Nicolás Arévalo, con la misma.

D. Ramón Peri Vinaixa, con la de febrero 1937.

Capitanes

D. Antonio Silva Gómez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Juan Abad Vergaz, con la misma.

D. Manuel Soler Chamizo, con la misma.

D. Paulino Blanco Galván, con la misma.

D. Manuel García Seller, con la misma.

D. Eladio Hernández Pérez, con la misma.

D. Juan Lorenzo Cantador, con la misma.

D. Arcadio Sánchez Ayala, con la misma.

D. Antonio García Oliva, con la misma.

D. José Fernández Sánchez, con la misma.

D. Raimundo Sevilla Page, con la de 1 enero 1937.

D. Miguel Soto Anivarro, con la de 1 febrero 1937.

D. Ramón Aliaga Ubeda, con la de 5 febrero 1937.

D. Gregorio Moya Velencoso, con la misma.

D. José Masegosa García, con la misma.

D. Félix Fernández-Tejeda Barbaicil, con la de 10 febrero 1937.

D. José Marcos Martínez, con la misma.

Tenientes

D. Ignacio Arregui Cuenca, con la de 31 diciembre 1936.

D. Antonio Adame Delgado, con la misma.

D. Cándido Cruz Carretero, con la misma.

D. Angel Carbajal Medina, con la misma.

D. José Fernández Fernández, con la misma.

D. Aniceto González Fernández, con la misma.

D. Antonio Márquez Vinagre, con la misma.

D. Celestino Rubio Machado, con la misma.

D. Antonio Cayerno Megías, con la misma.

D. Manuel Giner Benet, con la misma.

D. Genaro Jiménez García, con la misma.

D. Juan Arroyo Garrido, con la misma.

D. Ismael Sotelo de la Iglesia, con la misma.

D. Santiago Jiménez García, con la misma.

D. Heliodoro Pérez Herrero, con la misma.

D. Francisco Fresneda Aldea, con la misma.

D. Moisés Casquero García, con la misma.

D. José Tejeros Iglesias, con la misma.

D. Agustín Prado Molina, con la misma.

D. Enrique Miguel Marco, con la misma.

D. Alejandro Vázquez Esteban, con la misma.

D. Alejandro González Heredero, con la misma.

D. Raimundo Jolo Expósito, con la misma.

D. Luis Torija Suárez, con la misma.

D. Pablo Elizondo Sáez, con la de 1 de enero 1937.

D. Antonio Ruiz Osorio, con la misma.

D. Modesto Marín Serrano, con la de 20 de enero 1937.

D. Manuel Vellerino Ramos, con la de 1 de febrero 1937.

D. Manuel Alcántara Alvelo, con la misma.

D. Francisco Gómez Corrales, con la misma.

D. Juan Delgado Ogueda, con la misma.

D. Cándido Rodríguez Arcenillas, con la misma.

D. Julián Gamarra Moraleda, con la misma.

D. Amadeo Gradolí Genovés, con la misma.

D. Rodrigo Morón Villa, con la misma.

D. Clemente Carrasco Fernández, con la misma.

D. Federico Pérez Domingo, con la misma.

D. José María Rodríguez Amarillo, con la misma.

D. Manuel Gil Figuero, con la misma.

D. Antonio Sáez García, con la misma.

D. Joaquín Iniesta Martínez, con la misma.

D. Cándido Fajardo Torres, con la misma.

D. Antonio Álvarez García, con la de 5 de febrero 1937.

D. Jaime Usina Lorente, con la misma.

D. Victorino Salcedo Asensio, con la misma.

D. Antonio Mateos Sáez, con la de 10 de febrero 1937.

D. Rafael Corral Arjona, con la misma.

D. Ricardo Fraguera Castro, con la misma.

D. Juan Sánchez Megías, con la de 2 de abril 1937.

D. Remigio Yergo Navarro, con la misma.

D. Francisco Raimos Caro, con la misma.

D. Emilio Delgado Carla, con la misma.

D. Gabriel Cuevas Gallego, con la misma.

D. Enrique Latorre González, con la misma.

D. Federico Ibarra Barañano, con la misma.

D. Eugenio Sastre Nuño, con la de 1 de febrero 1937.

Sargentos

D. José Trabajo Delgado, con la antigüedad de 31 de diciembre 1936.

D. Miguel Haro Rosillo, con la misma.

D. Rafael Rodríguez Pereira, con la misma.

D. Juan Machío Florido, con la misma.

D. Benito Rus Sánchez, con la misma.

D. Antonio Vidigal García, con la misma.

D. Baldomero Martínez Rodríguez, con la misma.

D. Antonio Trigo Hidalgo, con la misma.

D. Emilio García García, con la misma.

D. Enrique Cordero Antúnez, con la misma.

D. José Díaz Marroquín, con la misma.

D. Manuel Fauste Abad, con la misma.

D. Rogelio Díaz García, con la misma.

D. Juan Gago García, con la misma.

D. José Legaza Ramos, con la misma.

D. Manuel Cuadrado Corral, con la misma.

D. Angel Martín Rodríguez, con la misma.

D. Máximo Hidalgo Muñoz, con la misma.

D. Adolfo Puente Hurtado, con la misma.

D. Miguel González Casillas, con la misma.

D. Juan Cortés Núñez, con la misma.

D. Benjamín Caja Martínez, con la misma.

D. Rafael Díaz Pérez, con la misma.

D. Antonio Sanchiz Sanchiz, con la misma.

D. Francisco Gutiérrez Merino, con la misma.

D. Juan Quintana González, con la misma.

D. Juan Soriano Martínez, con la misma.

D. Pascual Saura Frutos, con la misma.

D. Manuel López Aguilera, con la misma.

D. Teófilo Ontañón Sardá, con la misma.

D. Escolástico Moreno Villora, con la de 1 de enero 1937.

D. Eduardo Ruiz Ruiz, con la misma.

D. José María González Vozmediano, con la de 1 de febrero 1937.

D. Baldomero Olivé Juanpere, con la misma.

D. José Vicente Ramos, con la misma.

D. Juan Escuer Gomis, con la misma.

D. José Mata Vicent, con la misma.

D. Enrique Prieto Moreno, con la misma.

D. Jaime Blázquez Pérez, con la misma.

D. Lucilo Lozano Alvarez, con la misma.

D. Joaquín Cerezo Esquinas, con la misma.

D. Eduardo Morán Llamero, con la misma.

D. Fernando Cerezo Esquinas, con la misma.

D. Francisco Hernández Gálvez, con la misma.

D. Julián Tostado Becedas, con la misma.

D. Benito Jolo Sánchez, con la misma.

D. Enrique Mollá Rubio, con la misma.

D. Emilio Bergel Ochoa, con la misma.

D. Patricio Sanz Prada, con la misma.

D. Germán Romero Moral, con la misma.

D. Fausto Adalid Adalid, con la misma.

D. Jacinto Díez Díaz, con la misma.

D. Emilio Tárraga López, con la misma.

D. Francisco Neira Moreno, con la misma.

D. Juan Gerena Rodríguez, con la misma.

D. Ramón Valero Faura, con la misma.

D. Angel Ternel Moratalla, con la misma.

D. Mesías Vicente Mateos, con la misma.

D. Pedro Serna de Diego, con la misma.

D. José Martínez Carretero, con la misma.

D. Estanislao González Fernández, con la misma.

D. Julio Benedicto Estellés, con la misma.

D. Joaquín Sánchez García, con la misma.

D. Manuel Osoro Blas, con la misma.

D. Emilio Montes Vallejo, con la misma.

D. Andrés Lapuente Echevarría, con la misma.

D. Antonio Bas Martínez, con la misma.

D. Joaquín Pérez Pérez, con la misma.

D. Plácido Bauset Marcós, con la misma.

D. Cándido González Toledano, con la misma.

D. Emilio Alvarez Román, con la misma.

D. José Rives Bohigues, con la misma.

D. Antonio Fernández Vivar, con la misma.

D. Martín García Gómez, con la misma.

D. Manuel Mínguez Gutiérrez, con la de 5 de febrero 1937.

D. Miguel Municio González, con la misma.

D. Ernesto Peris Bernia, con la misma.

D. Francisco González Conde, con la de 10 de febrero 1937.

D. Gregorio Mínguez Comino, con la misma.

D. Angel Sánchez Rodríguez, con la misma.

D. Ricardo Pérez Benito, con la misma.

D. Celedonio Vizcaíno Maqueda, con la misma.

D. Carmelo Salazar Pérez, con la misma.

D. Tomás García Terceño, con la misma.

D. Alejandro Pitarg Xatruch, con la de 30 junio 1937.

D. Manuel Olid Cabrera, con la de julio 1937.

D. Francisco Costecero Mena, con la misma.

D. Juan Mayans Castellví, con la misma.

D. Gregorio Lirola González, con la misma.

D. José Vives Vilalta, con la misma.

D. Jesús Sierra Sierra, con la misma.

D. Luis Diego Navarro, con la de 15 julio 1937.

D. José Curto Solá, con la misma.

D. Luis Calvo Arribas, con la misma.

D. Joaquín Olesti Sardá, con la misma.

D. Antonio Cabannes Labourthe, con la misma.

D. Antonio González Hernando, con la misma.

D. Pablo Cerdá Clemente, con la misma.

D. Francisco Ferré Barba, con la misma.

D. Ramón Miró Rovira, con la misma.

D. Miguel López Ros, con la misma.

D. Lorenzo Alabart Palleja, con la misma.

D. Francisco Pons Bertrán, con la misma.

D. Bautista Mauri Martí, con la misma.

D. Salvador Pacheco Fernández, con la de 1 agosto 1937.

D. Francisco Latorre Lahuerta, con la de 1 septiembre 1937.

D. José González Molina, con la misma.

D. León Bernal Fonseca, con la misma.

INGENIEROS

Capitán

D. Benito Rot Fernández, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. Francisco Becerra Bautista, con la de 5 febrero 1937.

D. Francisco Poza Carrillo, con la misma.

D. Benito Verdú Moya, con la de 2 abril 1937.

D. Jesualdo Martín-Serrano Díaz Crespo, con la misma.

Sargento

D. Felipe Vázquez Vega, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

INTENDENCIA

Mayor

D. Francisco Morales Carcelén, con la antigüedad de 11 febrero 1937.

Capitán

D. Antonio Muñoz Núñez, con la antigüedad de 4 febrero 1937.

Tenientes

D. Tomás Manzano Cayetano, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Santiago Fernández Robleda, con la misma.

D. Julio Fontanellas Moya, con la de 8 enero 1937.

D. Antonio Aguirre Bernabén, con la de 8 febrero 1937.

Sargentos

D. Miguel Codina Carreira, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Manuel Doce Baquero, con la misma.

D. Gúdulo Alcubilla Sanz, con la de 1 febrero 1937.

SANIDAD

Tenientes

D. Cristóbal Bonilla Sánchez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Jesús Dupuyau González, con la de 1 abril 1937.

D. Nicolás Rodríguez Lucas, con la de 2 abril 1937.

Sargentos

D. Federico Torres Gornals, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Lorenzo Fernández Sánchez, con la de 12 junio 1937.

CUERPO DE TREN

Sargento

D. Gabriel García Macarro, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Barcelona, 14 de febrero de 1938.—Fernández Bolaños.

INUTILES

Núm. 2.905

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al alférez de complemento de Infantería D. José Almenar Bosch, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil para el servicio, he resuelto cause baja por fin del mes de octubre último en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.906

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de Madrid, en el que se comprueba que el sargento de Caballería D. Pedro Baltasar Alvarez, se encuentra inútil total para el servicio, he tenido a bien disponer que el interesado cause baja en el Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.907

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Artillería don José Vivancos Campos, con destino en el C. O. P. A. y a disposición del Inspector general de Artillería, cause baja en el Ejército activo, por haber sido declarado inútil total para el servicio por el Tribunal Médico Militar de Murcia, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, y como comprendido en el número 20, letra B, Grupo I, del vigente Cuadro de Inutilidades, debiendo presentar en la Subpagaduría de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra correspondiente, la documentación justificativa de su derecho a percibir la pensión provisional que en dicho empleo le corresponda, previa la tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.908

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Ingenieros D. Isidoro Espinosa Gil, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, por el que se le considera inútil total por padecer lesión en el nervio Radial, y anquilosis parcial en el codo izquierdo, enfermedad incluida en el núm. 66, letra F, Grupo I del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto que el interesado cause baja por fin del presente mes en el Arma que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le correspondan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.909

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Este, al que acompaña certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de Alcañiz, del reconocimiento practicado al teniente médico provisional D. Elpidio Robles Cebrián, por el que se comprueba que el interesado padece enfermedad comprendida en el núm. 58, letra E, del Grupo I, del Cuadro de Inutilidades vigente, declarándole inútil total para el servicio de su clase, he resuelto que dicho oficial cause baja en el Ejército

como tal teniente médico provisional, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.916

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Alicante, al que acompaña certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha Comandancia, del del reconocimiento practicado al alférez médico de complemento don Francisco Antón Pastor, con residencia en dicha plaza, calle de Calderón de la Barca, núm. 17, por el que se comprueba que el interesado padece enfermedad comprendida en el núm. 52, letra E, Grupo I, del Cuadro de Inutilidades vigente, declarándole inútil total para el servicio de su clase, he resuelto que dicho oficial cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

VUELTA A ACTIVO

Núm. 2.911

Circular. Excmo. Sr.: Desaparecidas las causas que motivaron la baja en el Ejército del capitán, de Caballería, D. Manuel Sánchez Olachea, por orden de 2 de agosto último (D. O. núm. 188, primera columna de la página 282), por hallarse en ignorado paradero, he resuelto dejar sin efecto la citada disposición por lo que se refiere al interesado, volviendo a su Arma con el empleo y puesto que ocupaba en su escala, como si tal baja no hubiese ocurrido y quedando en la situación de disponible forzoso en Madrid, hasta que se le adjudique destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.912

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Artillería D. Pablo Calvo Navarro, de reemplazo por herido en Valencia, por cuyo documento se comprueba se halla en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo quedando en situación de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

DESTINOS

Núm. 2.913

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis López Ortiz cese en su actual situación, siendo destinado a la Agrupación Médica de Barcelona, para el Hospital base.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.914

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error de transcripción en la orden circular núm. 2.743, de 17 del actual (D. O. núm. 44), referente al mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan A. Valderrama Calder-Smith, se entenderá rectificada en el sentido de que pasa destinado a la primera Demarcación Sanitaria, y no a la tercera como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.915

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación de destinos que sigue a la circular número 2.623, de 14 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 42), se entienda rectificada por lo que respecta al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón Rodríguez Mata, en el sentido de que su categoría es la que queda consignada, y no la de capitán médico provisional, como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.916

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad que figuran en la siguiente relación, cesen en los destinos que actualmente tienen asignados, quedando a las órdenes del

general jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayores médicos provisionales

D. Fernando Martínez Sanz.
D. José González de Ubieta.

Capitanes médicos provisionales

D. Arturo Hebrero Pérez.
D. Francisco Martín Lorenzo.
D. Enrique Morente García.
D. Cristino Morcillo Hervas.
D. Tomás Canales Naeso.
D. Ignacio Figueras López-Mingo.
D. Vicente Canosa Díaz.
D. Francisco Acero Leira.
D. Bernardo González Ramos.
D. Salvador Barber Ros.
D. Vicente Roselló Ferriz.
D. Antonio Maíz Viñals.
D. José María Garijo García.
D. Angel Fraile Igual.
D. Enrique Brillas Roma.
D. Manuel Usano Martín.
D. José Cortés Martínez.

Tenientes médicos provisionales

D. Octavio Ruiz Santaella.
D. Fernando García Mengual.
D. Bernardo Almenar Almenar.
D. Angel Vázquez Fernández.
D. Angel Corada Redondo.
D. Joaquín Turrientes Montero.
D. Emilio Guzmán Cabeza.
D. José Miguel Esteban Márquez de Prado.

D. Eduardo Arias Vallejo.
D. Germán Linares Velasco.
D. Pedro Costa España.
D. Manuel Buj Pastor.
D. Juan Serrano Pons.
D. Jesús Guisando Martínez.

Alférez médico de complemento

D. Armando Fernández-Victorio Camps.
Barcelona, 20 de febrero de 1938.
Fernández Bolaños.

Núm. 2.917

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán médico provisional D. José Montes Causiño, cesa en su destino actual y pasa destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Extremadura, para el equipo

quirúrgico del capitán médico don Manuel Peinado Altable.

Otro, D. Angel Valero Alepuz, cesa en su destino actual y pasa destinado al Hospital Militar base de Valencia.

Otro, D. Jorge Vallés Ventura, cesa en su destino actual y pasa destinado a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Teniente médico provisional don Manuel Torregrosa Juan, de a las órdenes del jefe de Sanidad de Alicante, al Hospital Militar base de Alicante.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.918

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal farmacéutico que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente farmacéutico provisional D. Alberto Sanvicens Mir, del Sector Norte del frente Aragonés, al Depósito de Medicamentos de Tarragona.

Practicante provisional de Farmacia Militar D. Luis Díaz Prieto, de a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, a las órdenes del general jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.919

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente farmacéutico de Sanidad Militar D. José Piña Valls, cese en su actual situación, quedando a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército de Tierra, para eventualidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor....

Núm. 2.920

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, efectuando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Sanidad Militar

D. Florentino Saldaña Rojas, cesa en su destino actual y pasa destinado a las órdenes del jefe de la segunda Demarcación Sanitaria.

Teniente de Sanidad de Milicias

D. José Luis Morán Blanco, a las órdenes del jefe del Ejército de Andalucía.

Barcelona, 21 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.921

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes militares provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, a los que verificarán su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares facultativos segundos

D. Bernardo García Casp, cesa en su destino actual en el Ejército de Levante, y pasa destinado al segundo Centro Facultativo de Sanidad Militar.

D. Francisco Molmeneu Guimerá, ídem íd.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. José Paniagua Cofiño, cesa en su destino actual del Ejército del Centro, y pasa destinado al Hospital Militar de Madrid núm. 19, para el Equipo Quirúrgico del Doctor Santos Ruiz. (Confirmación.)

D. J. Tadeo Miró Roca, de a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército de Tierra, a las órdenes del jefe del Ejército de Levante.

D. Pablo Vilato Ruiz, ídem íd.

D. Teófilo Pérez Sánchez, de igual destino que el anterior, a las órdenes del Comandante militar de Villacañas.

Barcelona, 21 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.922

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Sanidad Militar D. Alfredo Montes Luguna, don José González Fernández y D. Manuel Ramos Fernández, del tercer Centro de Instrucción y Reserva de

Sanidad Militar, pasen destinados al primer Centro Facultativo de Sanidad Militar, efectuando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 2.923

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 139), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a los tenientes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo octavo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confirmados en los destinos que actualmente tienen asignados y que también se indican. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Bernardo Galván Díez, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Jesús Sanjuán Segoviano, del Hospital Militar de Madrid núm. 2.
D. José Ciria Domínguez, del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 17.

D. Luis Rodón Juliá, del Hospital Militar base de Gerona (Equipo Quirúrgico del doctor Santamaría Jaume).

D. Pedro Pargellada Torrents, de Defensa de Costas.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.
Fernández Bolaños.

Núm. 2.924

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en los artículos octavo y décimo de la orden circular citada y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confirmado en los destinos que actualmente desempeña, y surtiendo efectos administrativos esta disposi-

ción a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A las órdenes del general jefe del Ejército del Centro

D. Vicente Viar Flores.
D. Jesús Hernández López.
D. Manuel García Castro.
D. Alfonso Pastor Caudela.

A las órdenes del general jefe del Ejército del Este

D. José Comas Pequerull.

A las órdenes del jefe del Ejército de Andalucía

D. Federico Castillo García-Negrete.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.925

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Félix Martí Ibáñez, con domicilio en Barcelona, calle Benet y Mercaderes, número 15 (Gracia), por hallarse comprendido en el artículo octavo de la orden circular citada y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. número 206), quedando a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército de Tierra, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.926

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en los artículos octavo y décimo de la orden circular citada y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confirmado en los destinos que actualmente desempeñan y que también se indican. Surte efectos admini-

strativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Bartolomé Llopis Lloret, del Hospital Militar de Madrid núm. 4.
D. Jesús Sanz Ramírez, del Hospital Militar base de la octava Agrupación. (Madrid.)

D. Enrique Velasco Escasi, del batallón Ferroviario de Trenes Blindados y Especialidades.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.927

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el médico civil D. Leovigildo Camacho Tofiño, he tenido a bien concederle la categoría de teniente médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), siendo destinado al Hospital Militar de Madrid núm. 20, donde ya viene prestando sus servicios, y cesando en su anterior situación como asimilado a capitán médico, que le fué concedida, para el percibo de haberes, por orden circular de 4 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 268). Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de marzo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PRACTICANTES PROVISIONALES

Núm. 2.928

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición, quedando a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército de Tierra, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan. Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de julio último.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Ambrosio Enciso Mena, soldado concentrado en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 5.

D. Bartolomé Alonso Ferrer, con domicilio en Valencia, calle de Joaquín Costa, núm. 7.

D. Valentín Ginés Latorre, que presta sus servicios en el Hospital Militar base de Castellón.

D. Mariano Méndez Giordia, con domicilio en Madrid, plaza de San Miguel, núm. 5.

D. Miguel Macip Mor, con domicilio en Barcelona, calle Minerva, número 5, principal.

D. Raimundo Esteve Ferrer, con domicilio en Barcelona, Carretera del Port, núm. 56, bajos.

D. José Llobera Fortit, con domicilio en Barcelona, calle Martínez de la Rosa, núm. 2, bis.

D. Leopoldo García Acebo, con domicilio en Barcelona, Hotel Luglés, calle de la Boquería.

Barcelona, 20 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

MARINA

SECCION DE PERSONAL

AUXILIARES ALUMNOS

Núm. 2.929

Dada cuenta de instancia elevada por el auxiliar alumno naval D. Lucas Espada Mairena, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo, este Ministerio, vista el acta de reconocimiento facultativo a que fué sometido el recurrente, ha resuelto conceder a dicho auxiliar alumno un mes de licencia por enfermo, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de esta Subsecretaría.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Núm. 2.930

Se dispone que los auxiliares alumnos radiotelegrafistas D. Francisco Pérez Jiménez, D. Adolfo Segovia Segura, D. José Fernández Dopico, D. Antonio Gili Carbonell, don José Gil Chacón, D. Celestino García García, D. Emilio Solans Forne, D. José Fernández Díaz, cesen en sus actuales destinos y embarquen en el crucero «Miguel de Cervantes».

Asimismo se dispone que el auxiliar alumno radiotelegrafista D. Isidro Moreira Pose cese en la Base de Lanchas Torpederas de Portmán

y embarque en el «Antequera», y que el del mismo empleo y especialidad D. Benito López Lara, desembarque del submarino «B-1» y pase destinado a la Base de Lanchas Torpederas de Portmán.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Núm. 2.931

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Personal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto promover al empleo de auxiliar alumno radiotelegrafista al maestro permanente de 1.ª especialidad, de la Estación Radio de Cartagena, José Fernández Díaz, con antigüedad de 23 de septiembre del pasado año, como comprendido en la orden ministerial de la misma fecha (D. O. núm. 230).

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Núm. 2.932

Dada cuenta de consulta formulada por la Jefatura de la Flota, y de conformidad con el informe emitido por la Sección de Personal, este Ministerio ha dispuesto que a los maestros y cabos que sean o hayan sido promovidos al empleo de auxiliares alumnos se les levantará, como tales, nueva libreta, que en unión de la de marinería radicarán en las Jefaturas de sus respectivos destinos, hasta tanto obtengan el empleo de auxiliar en propiedad, a partir de cuyo momento por los Detalls centrales de sus respectivos Cuerpos se les levantará el oportuno historial y expediente personal, con la correspondiente hoja de servicios.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

MARINERIA

Núm. 2.933

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de Artillería, licenciado, en la actualidad agente de Investigación y Vigilancia D. Juan Oliveros García, en súplica de que hallándose movilizado el reemplazo que pertenece, se le conceda servir en la Armada con el empleo de cabo de Artillería que ostentaba al ser licenciado, este Ministerio ha dispuesto no procede acceder a lo solicitado.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Núm. 2.934

Se concede al marinerero de primera, de la dotación del crucero «Tibet», José Luis Santos Meis, la

continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 27 de enero de 1938.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

SECCION DE MAQUINAS

CUERPO DE MAQUINISTAS

Núm. 2.935

Este Ministerio ha dispuesto que los maquinistas que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos, pasando a desempeñar los que al frente de cada uno de ellos se indica.

Barcelona, 21 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Capitán maquinista D. Antonio Clemente Orozco, jefe de Máquinas del submarino «B-2».

Otro, D. Fernando Guillén González, jefe de Máquinas del «Alsedo».

Otro, D. Joaquín Mora Rosende, Comisión Inspectora y Nuevas Construcciones.

Otro, D. Ramón Díaz Espiñeira, jefe de Máquinas del «Lealtad».

Otro, D. Juan Loreiras Moreda, jefe de Máquinas del «Churrucax».

Otro, D. José Meca Cayuela, segundo jefe de Máquinas del «Méndez Núñez».

Teniente maquinista D. Miguel Guillén Conesa, submarino «C-1».

Otro, D. José Fernández Santiago, eventualidades.

Otro, D. Ramón Sala Torres, ídem.

Otro, D. Juan Salas Balanza, Comisión Inspectora de Cartagena.

Núm. 2.936

Este Ministerio se ha servido disponer que a la terminación de la licencia que disfruta el teniente maquinista D. José Lara Corrocher, pase destinado a la Central Eléctrica de Madrid (Delegación de Marina).

Barcelona, 21 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

EXPEDIENTES SIN CURSO

Núm. 2.937

Relación de los expedientes dejados sin curso con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25

de mayo de 1904 (D. O. núm. 59), por las causas que se expresan:

Empleos y nombres de los que lo promueven:

Fogoneros preferentes Francisco Guijarro Pelegrín y José Villanueva Aquino.

Objeto de la petición: Rectificación de campaña y continuación.

Autoridades o personas que lo cursan: Jefatura de la Flota.

Fundamento por lo que quedan sin curso: Por estar comprendido el primero en el párrafo primero del artículo quinto del vigente Reglamento de Fogoneros y el segundo en el párrafo segundo del artículo quinto de dicho Reglamento, modificado por orden ministerial de primero de octubre de 1936 (D. O. núm. 205).

Barcelona, 21 de febrero de 1938.— El jefe de la Sección, Honesto Requero.

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA

COMISIONES

Núm. 2.938

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que a continuación se reseña y con la duración que al frente de cada uno se indica, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Intendente General de Marina. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Teniente maquinista D. Enrique Varela, doce días en Barcelona.

Otro, D. José Martín, ídem.

Oficial segundo de torpedos don Jesús Luaces, ídem.

Auxiliar alumno naval D. José Hermo Pérez, ídem.

Otro, D. José Seoane, ídem.

Auxiliar alumno electricista don Robustiano Aneiros, ídem.

Auxiliar alumno radio D. Joaquín Voltes, ídem.

Capitán médico D. Antonio Gómez Marcano, dieciséis días en Barcelona.

Auxiliar alumno naval D. Manuel Vez Quijano, trece días en Madrid.

AVIACION**SUBSECRETARIA****SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Núm. 2.939

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Aviación D. Rodolfo Robles Cezar, en súplica de que se le concedan las diferencias de pagas de procesado y activo y las gratificaciones que como alférez de complemento dejó de percibir desde el mes de agosto de 1932 al de junio de 1933, así como la paga y gratificación del mes de marzo de 1936, que dejaron de abonársele cuando le fueron aplicados los beneficios de la amnistía, según la orden de 6 de enero de 1937 (*Gaceta* núm. 6), y teniendo en cuenta que en esta última disposición no se hace limitación alguna y que reconocidas en ella la paga y devengos por el tiempo que estuvo en prisión, debieron reconocérsele los devengos que ahora reclama por tener el propio fundamento, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada, acceder a lo solicitado, debiéndosele hacer la oportuna reclamación por el Centro Administrativo por que perciba sus haberes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,
ANTONIO CAMACHO

Señor...

SECCION DE PERSONAL**MECANICOS-MONTADORES**

Núm. 2.940

Circular. Excmo. Sr.: Terminado con aprovechamiento el curso de Mecánicos-Montadores, anunciado por orden circular de 31 de agosto del año último (D. O. núm. 212) por el personal del Arma de Aviación que a continuación se relaciona, reingresado en dicha Arma durante el actual movimiento, he resuelto otorgarle el título correspondiente con las antigüedades que se indican y concederles el empleo de teniente de Aviación con la antigüedad de primero de diciembre de 1936, en analogía con lo resuelto por orden circular de 7 de junio de 1937 (D. O. número 138) para los mecánicos y montadores con título expedido por aquella Arma, también reingresados en la misma al amparo de las actuales circunstancias, debiendo ser clasificados en los empleos de sargento y bri-

gada con las antigüedades respectivas de 19 de julio y primero de octubre de 1936 en lugar de las que hoy ostentan, no surtiendo más efectos administrativos esta disposición que los que le correspondan a partir de la próxima revista de Comisario.

Mecánicos con la antigüedad en el título de 8 de febrero de 1938

D. Juan García Benedicto.
D. Baltasar Pérez Moya.
D. José Burguel Más.
D. Luis Tomás Lloret.
D. José Sabaté Rue.
D. Teódulo Díaz-Meco Dopico.
D. Sebastián Marzaz Savi.

Montadores con la antigüedad en el título de 10 de enero de 1938

D. Pascual Pérez Soriano.
D. César Piñas Rodríguez.
D. Julián Fernando Romero de la Torre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

TITULOS

Núm. 2.941

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo del decreto de 13 de octubre de 1936 (*Gaceta* núm. 288), he resuelto conceder el título de ametrallador-bombardero y el empleo de cabo de Aviación, a los soldados de dicha Arma que a continuación se indican, con la antigüedad de 30 de noviembre de 1937, fecha en que terminaron el curso correspondiente, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario siguiente a la expresada fecha.

Román Muñoz Cristino.
José Mira Jover.
Rafael Macía Alcaraz.
Julián Sánchez Belmonte.
Sebastián Torralba Martínez.
Alfredo Sala Viu.
Columbiano Ruiz Daimiel.
Pedro Badía Moltó.
Octaviado González González.
Teodoro Vela Marín.
José Campos Prieto.
José Pérez García.
Francisco Ribes Oliver.
Ángel Lain Alía.
Tomás Lafuente Gonzalvo.
Antonio Torres Navarro.
Isidro Rojo Abela.
Luis Negra Escuder.
Antonio Lucas Mirasol.
Damián Macalla Terré.
José Maestre Lizón.
Elías Guijarro Anguera.
José Cifuentes Rodríguez.
Francisco Bas Aguado.
Virgilio Planas Soto.

Liberto Puig Abel.
Jaime Lejárraga Campesino.
Miguel Lova Bugía.
Jesús Perona Nicolás.
Fernando Heras Puebla.
José Galve Borrás.
José Cosialls Borrell.
Manuel García Ferrer.
Carmelo Roig Ferragud.
Ramón Pérez Sala.
Vicente Moreno Carpi.
Francisco Alvaro Horcajada.
Antonio Ruiz-Matas González.
Ramón Prada Manso.
José Socias Quesada.
José Marín Martínez.
Juan Bernal Navarro.
Manuel Parra Blanco.
Modesto Alvarez Cueli.
Manuel Ríos Fernández.
Ángel Custodio Aroca.
Arturo Garoz y de la Cruz.
Leopoldo Moreno Bautista.
Francisco Reig Martínez.
Antonio Camps Bargalló.
José Albaladejo Avilés.
José Cadenas García.
Heliodoro García Graña.
Joaquín Ródenas Usó.
Luis de la Oliva Herranz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

Núm. 2.942

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo del decreto de 13 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 288), he resuelto conceder el título de ametrallador bombardero y el empleo de cabo de Aviación, a los soldados de dicha Arma que a continuación se indican, en los que ostentarán la antigüedad de 5 de enero último, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Rafael Lucas Barambio.
Eugenio Aibar Blas.
Salustiano Navarro Campo.
Mariano Encinar Casimiro.
Francisco Monje Guillén.
Tomás Esteban Cano.
José Fernández Gómez.
José Cabero Peñar.
Luis Martínez Abad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
ANTONIO CAMACHO

Señor...